

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2021

SV-21-0093346

Señor(a)(es):

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

CR 23 21 48 PALACIO DE JUSTICIA

MANIZALES

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 12/10/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **ELIZABETH BALLESTEROS PALACIO**

ID. Demandado: **24317089**

No. Proceso: **17001400300720210055600**

No. Oficio: **1334**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JOHN LLANO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 13 de Octubre del 2021

HORA: 11:24:18 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; BANCO GNB SUDAMERIS, con el radicado; 202100556, correo electrónico registrado; jbohorquez@gnbsudameris.com.co, dirigido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
00556.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211013112419-RJC-13039

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 13 de octubre de 2021

Señores

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

ATT: Señora: MARIBEL BARRERA GAMBOA

Secretaria

Ciudad

Asunto: EMBARGO Oficio Circular Nro. O-1334
Radicado 17001-40-03-007-2021-00556-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de las sumas de dinero de los cuales es titular:

ELIZABETH BALLESTEROS PALACIO C.C. 24.317.089

Para informar que el demandado, no es titular de dineros en el Banco.

Sin otro particular, nos suscribimos a ustedes.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS
Oficina Manizales

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 13 de Octubre del 2021

HORA: 4:10:26 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BBVA COLOMBIA**, con el radicado; **202100556**, correo electrónico registrado; **embargos.colombia@bbva.com**, dirigido al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
17001400300720210055600.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211013161028-RJC-28078

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Juzgado septimo civil municipal de manizales

Secretario(a)

Manizales

Caldas

Octubre 13 de 2021

Carrera 23 no. 21 - 48 piso 8 oficina 803

3

OFICIO No: 1334

RADICADO N°: 17001400300720210055600

NOMBRE DEL DEMANDADO : ELIZABETH BALLESTEROS PALACIO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 24317089

NOMBRE DEL DEMANDANTE: AUGUSTO VELASQUEZ BOTERO

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1025194

CONSECUTIVO: JTE1040320

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001308300200356622

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

MANIZALES

CALDAS

CARRERA 23 NO. 21 - 48 PISO 8 OFICINA 803

OCTUBRE 13 DE 2021

3

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 15 de Octubre del 2021

HORA: 11:47:53 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; ELIZABETH LOIZA LARGO, con el radicado; 202100556, correo electrónico registrado; coordinacion.auditoria@stm.com.co, dirigido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
GTQ31112709I.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211015114756-RJC-9526

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 66723

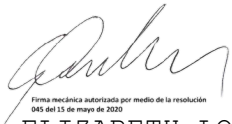
Manizales - Caldas, 15 de Octubre de 2021

Doctor (a) :
MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 7 - Unica
MANIZALES

Referencia:Ejecutivo
Demandante: 10255194 - AUGUSTO VELASQUEZ BOTERO
Demandado: 24317089 - ELIZABETH BALLESTEROS PALACIO

En atención a su oficio Nro.O-1335 del 11 de Octubre de 2021 que hace referencia al expediente 17001-40-03-007-2021-00556-00, radicado en este despacho el 12 de Octubre de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: GTQ311 y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo ((100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución 085 del 15 de mayo de 2020.
ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICO OPERATIVO

PARRAFO23.....

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 25 de Octubre del 2021

HORA: 3:01:55 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JAVIER IVAN PACHON**, con el radicado; **202100556**, correo electrónico registrado; **jpachon@fundaciongruposocial.co**, dirigido al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
R70892110150451.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211025150155-RJC-15971

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Bogotá D.C., 22 de octubre de 2021
EMB\7089\2289954

Señores

007 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 23 No 21 48 Of 803 Palacio De Justicia Fanny Gonzalez Franco

Manizales



R70892110150451

Asunto: Oficio O 1334del 20211011 Referencia: 17001400300720210055600 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE AUGUST

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación Nombre/Razón Social

No. Producto

Resultado Análisis

CC24317089

Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SÁNCHEZ

Coordinador Central de Atención de Requerimientos

Entes Externos

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 14 de Octubre de 2021

_AOCE-2021-3084424.
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores

Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.c

ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

REFERENCIA: OFICIO 1334 N° RAD O PROCESO 20210055600

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Gerencia Operativa de Convenios

Área Operativa de Clientes y Embargos

Oficio: 4-12783

Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: MARLON ALBARRACIN



Medellín, 29 de octubre de 2021

Código interno Nro RL00231157 (favor citar al responder)

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Respuesta al Oficio No. 1334
Rad: 17001400300720210055600
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES, CALDAS

En atención a la solicitud del Señor(a)
MARIBEL BARRERA GAMBOA

Oficio N° 1334
Demandante AUGUSTO VELASQUEZ BOTERO
Valor del Embargo \$ 8,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ELIZABETH BALLESTEROS PALACIO 24317089	Cuenta Ahorros - 7161	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



IQ051006011956

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2021

Señores

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 23 Nro 21 48 Piso 8 Oficina 803

Manizales (Caldas)

Cmal07@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 11102021

Asunto: 17001400300720210055600

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	24317089

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

MONICA M. /8036

TBL - 201601037931067 - IQ051006011956

Bogotá D.C, 5/11/2021 .

AE-001022-21 NC

Señores:

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE M
SANDRA PALACIOS
CRA 23 N° 21-48
cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES - CALDAS

Referencia

Oficio: 1334 DEL 111021 12100753

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 17001400300720210055600

Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.



Firma Autorizada
Área de Embargos